

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), con la colaboración de la Excm. Diputación Provincial, Jefatura Local del Movimiento y Comisión Municipal de Festejos, en su deseo de fomentar el folklore típico de la primavera española y más concretamente el de las canciones propias del mes de mayo de las distintas regiones de nuestra patria, tales como cánticos a la Virgen, "mayos", "rondas", serenatas, etc., generalmente interpretadas por la tan española música de cuerda, convoca el

I Festival Nacional de la Canción de Mayo

con arreglo a las siguientes BASES

PRIMERA

Podrán participar todas las agrupaciones de música de cuerda, rondallas, tunas, etc., que lo deseen, previa inscripción dirigida a la "Comisión Organizadora del I Festival de la Canción de Mayo". Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). En dicha inscripción se deberá hacer constar el nombre de la agrupación y del Director de la misma, título de las piezas a interpretar, número de componentes e indumentaria que vestirán. La Comisión Organizadora (Tnos. 62, 150, 297 y 299) evacuará cualquier consulta en torno a este Festival.

SEGUNDA

Cada agrupación participante deberá interpretar dos piezas a su elección, que inexcusablemente versarán sobre los temas folklóricos o musicales que motivan este Festival Nacional.

TERCERA

El número mínimo de componentes de cada agrupación será de diez y obligatoriamente vestirán en su actuación ante el público el traje típico de su comarca o región, el clásico en caso de tunas, etc.

CUARTA

Todas las agrupaciones participantes deberán encontrarse en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, a las doce de la mañana del día 30 de mayo, para hacer su presentación oficial en un acto literario. Las actuaciones de competición tendrán lugar en la tarde de dicho día, siendo de cuenta de las agrupaciones los gastos de traslado y estancia.

QUINTA

Un competente Jurado, designado por Cultura Popular, calificará las actuaciones de las agrupaciones otorgando los siguientes premios nacionales:

1.º . . . 20.000 Ptas 2.º . . . 10.000 Ptas. 3.º . . . 5.000 Ptas.

Entre los participantes de la provincia de Ciudad Real que no obtengan premio nacional, se concederá uno especial de 3.000 ptas. Del mismo modo entre los participantes locales se concederá otro de 2.000 ptas.

Alcázar de San Juan, mayo de 1965

El Presidente de la Comisión Organizadora

Fdo.: Fructuoso López Parra

V.º B.º

El Alcalde y Jefe Local del Movimiento

Fdo.: Eugenio Molina Muñoz